



Empresa
Pública
del **Agua**

METODOLOGÍA DE TRABAJO

**PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**

EMPRESA PUBLICA DEL AGUA

EPA EP 2020

MARZO 2021

ANTECEDENTES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en uso de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha definido a través de la Resolución No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-475 y Resolución No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021, el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de transparencia y Control Social; los medios de comunicación; instituciones de educación superior, la Procuraduría General del Estado, la Corte Constitucional y otras instituciones creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y que manejan fondos públicos.

Dentro de este contexto, el presente documento ***“Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas EPA EP 2020”***, ha sido desarrollado con la finalidad de detallar el proceso de elaboración y consolidación de la información para el Informe correspondiente al año 2020, de conformidad con la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva.

OBJETIVO GENERAL

Planificar el proceso de rendición de cuentas de la Empresa Pública del Agua EPA EP, en coordinación con todas las áreas de la empresa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar las diferentes fases del proceso de Rendición de Cuentas del período 2020, en base a las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- ✓ Detallar las actividades, las personas encargadas de ejecutarlas y los plazos que permitan llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2020 de la EPA EP, desde su inicio hasta su culminación con la audiencia pública y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

METODOLOGÍA

La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático; para lo cual, se debe seguir la metodología establecida en la ***“Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”***, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

La planificación, consolidación de la información y realización de la audiencia pública del proceso de Rendición de Cuentas 2020 de la EPA EP se realizará en coordinación con todas las Gerencias y Direcciones de la empresa.

La Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica de manera conjunta con el Equipo Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, coordinará la ejecución de los mecanismos, según el cronograma establecido en la Resolución No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-476.

Para que la Rendición de Cuentas se constituya en un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, debe contemplar un procedimiento metodológico detallado en la “*Guía Especializada en Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva*” a través de las siguientes fases:

- **Fase 0:** Organización Interna Institucional
- **Fase 1:** Elaboración del ***Informe de Rendición de Cuentas preliminar***
- **Fase 2:** Presentación a la ciudadanía del ***Informe de Rendición de Cuentas***
- **Fase 3:** Entrega del ***Informe Final*** al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Proceso de Rendición de Cuentas

FASE 0: Organización interna institucional

DESCRIPCION	MARZO								ABRIL		RESPONSABLE
	22	23	24	25	26	29	30	31	1	2	
Conformar el equipo de rendición de cuentas.	X										Gerencia General.
Solicitar información de la gestión de cada una de las áreas de la empresa.							X				Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica.
Diseñar la metodología del proceso de rendición de cuentas.							X	X			Equipo de Rendición de Cuentas.
Crear el link "rendición de cuentas 2020" en la página Web Institucional.									X		Dirección de Comunicación Social.
Publicar en la página web Institucional los miembros del equipo de rendición de cuentas y responsable del Proceso.									X		Dirección de Comunicación Social.

Directrices Generales:

1. La máxima autoridad conformará el equipo de rendición de cuentas con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano hasta el 22 de marzo de 2021.
2. La Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica remitirá las matrices solicitadas por el CPCCS hasta el 30 de marzo 2021.
3. La Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica presentará, propuesta de la Metodología del Proceso hasta el 30 de marzo de 2021 al Equipo de Rendición de Cuentas para su respectiva validación y aprobación hasta el 31 de marzo de 2021.

FASE 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas

DESCRIPCION	MARZO		ABRIL																		RESPONSABLE				
	30	31	1	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27		28	29	30	
Llenar el formulario de Informe de Rendición de Cuentas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														Gerencias y Direcciones de la EPA EP.
Redactar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.												X	X	X	X	X									Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.
Revisar y avalar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.																X									Equipo de Rendición de Cuentas.
Aprobar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.																	X								Gerencia General.
Elaborar la presentación de Rendición de Cuentas.																		X	X	X	X				Dirección de Comunicación Social.
Socializar la presentación de Rendición de Cuentas ante la Máxima Autoridad																						X			Equipo de Rendición de Cuentas.
Aprobar la presentación de Rendición de Cuentas ante la Máxima Autoridad																							X		Gerencia General.

Directrices Generales:

1. Cada área será responsable de la veracidad de la información contenida en dichas matrices, las cuales deberán ser remitidas con un informe ejecutivo con las respectivas firmas de responsabilidad hasta el 15 de abril de 2021.
2. La Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento receptorá, consolidará y redactará el Informe Preliminar hasta el 21 de abril de 2021; posteriormente se presentará al Equipo de Rendición de Cuentas para su respectiva validación y aprobación hasta el 21 de abril de 2021 (en caso de no contar con la información optima y oportuna por cada una de las áreas, esta podrá ser presentada en fecha posterior conociendo que se ajustaría los tiempos de cumplimiento con la autoridad).

- La Dirección de Comunicación Social receptorá el Informe Preliminar y elaborará la presentación de Rendición de Cuentas para socializar y validar ante el Equipo de Rendición de Cuentas hasta el 29 de abril de 2021 y presentar al Gerente General para su respectiva aprobación hasta el 30 de abril de 2021.
- El informe preliminar y la presentación de Rendición de Cuentas será aprobado por la Máxima Autoridad de la EPA EP.

FASE 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas

DESCRIPCION	MAYO																				RESPONSABLE
	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	25	26	27	28	31	
Difundir el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas a través de distintos medios y receptor los aportes ciudadanos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X												Dirección de Comunicación Social.
Convocatoria pública a evento.		X	X	X	X	X	X	X	X												Dirección de Comunicación Social.
Coordinar logística de evento.				X	X	X	X	X	X												Dirección de Comunicación Social.
Preparar la Agenda de evento público.						X	X	X	X												Dirección de Comunicación Social.
Realizar el evento de Rendición de Cuentas.										X											Equipo de Rendición de Cuentas.
Incorporar los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas.												X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Rendición de Cuentas.

Directrices Generales:

- La Dirección de Comunicación Social publicará a través de la página web y diversos medios institucionales el Informe Preliminar con la finalidad de difundir y recabar los aportes de la ciudadanía, esta se realizará desde el 3 hasta el día 13 de mayo de 2021.
- La Dirección de Comunicación Social Coordinará y preparará la agenda y la logística del evento hasta el 13 de mayo de 2021, basándose en la guía especializada de Rendición de Cuentas del CPCCS.
- De conformidad a lo que establezca la máxima autoridad, la presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas 2020 se realizará el viernes 14 de mayo de 2021.
- El Equipo de Rendición de Cuentas recabará y validará los aportes ciudadanos para remitir a la Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento para incorporar dicha información en el Informe Definitivo, el cual deberá ser publicado en la página web institucional por la Dirección de Comunicación Social.

FASE 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

DESCRIPCION	JUNIO			RESPONSABLE
	28	29	30	
Entregar el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del mismo en el sistema virtual de dicha entidad.	X	X	X	Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento.

Directrices Generales:

1. La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), en su artículo 12, establece que las instituciones deben remitir los Informes de Rendición de Cuentas al CPCCS mediante sistema virtual que se aperturará desde el 15 de febrero y se cerrará el mismo hasta fines de abril; por estar en año electoral, esta fase se ejecutará hasta junio 2021 según lo establece la Resolución No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-476.